

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de mayo de 1966 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican: Calatayud (Zaragoza).—Del 13 de agosto al 12 de septiembre de 1966

Los Arcos (Navarra).—Del 7 al 22 de agosto de 1966.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.649-E.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 15 de junio de 1966.

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema tradicional, tendrá lugar el día 15 de junio, a las nueve de la mañana, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de siete series de 60.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos a 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.754 premios para cada

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	2.000.000
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
15 de 30.000	450.000
1.834 de 5.000	9.170.000
599 de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero	2.995.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 aproximaciones de 5.000 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
2 aproximaciones de 40.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio primero	80.000
2 aproximaciones de 20.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio segundo	40.000
2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del premio tercero	30.500
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno para los números cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.754	21.000.000

Para la adjudicación de las aproximaciones de 5.000 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

Tendrán derecho al premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero. Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero. Los premios y reintegros, terminaciones y centenas serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete

Para las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres primeros premios se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el 60.000, y si éste fuese el agraciado el número 1 será el siguiente.

El sorteo se celebrará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo

Al día siguiente de efectuado el sorteo se expondrá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedora o en la misma Administración expendedora del billete cuando el jugador lo presente al cobro en la misma localidad donde radique dicha Administración.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado el día 6 de junio de 1966, en Barcelona.

500 premios de 12.500 pesetas cada uno para los números terminados en	34
500 premios de 12.500 pesetas cada uno para los números terminados en	83
500 premios de 12.500 pesetas cada uno para los números terminados en	84
50 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	013
50 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	127
50 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	205
50 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	259
50 premios de 50.000 pesetas cada uno para los números terminados en	837
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0147
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0457
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	0543
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	3884
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5229
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	5235
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8465
5 premios de 100.000 pesetas cada uno para los números terminados en	8473
1 premio de 150.000 pesetas para el número	06360
1 premio de 150.000 pesetas para el número	07653
1 premio de 150.000 pesetas para el número	08001
1 premio de 150.000 pesetas para el número	19263
1 premio de 150.000 pesetas para el número	32482
1 premio de 150.000 pesetas para el número	43321
1 premio de 300.000 pesetas para el número	01401
1 premio de 300.000 pesetas para el número	04995
1 premio de 300.000 pesetas para el número	45865
1 premio de 300.000 pesetas para el número	47003
1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número	07941

Vendido en Barcelona.

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número 25465

Vendido en Madrid, Córdoba, Celanova, Cádiz y Murcia.

1 premio de 1.000.000 de pesetas para el número 33462

Vendido en Madrid.

1 premio de 1.500.000 pesetas para el número 00329

Vendido en Las Palmas, Gandía, Madrid y Valladolid.

1 premio de 1.500.000 pesetas para el número	11824
Vendido en Sevilla, San Sebastián, Madrid y Barcelona.	
1 premio de 1.500.000 pesetas para el número	45269
Vendido en Barcelona.	
1 premio de 15.000.000 de pesetas (primer premio) para el número	38210
Vendido en Barcelona.	

PREMIO ESPECIAL

El billete número 38210, de la serie 3.^a, ha obtenido, además del primer premio de 15.000.000 de pesetas, el adicional de 35.000.000 de pesetas.

Vendido en Barcelona.

2 aproximaciones de 338.750 pesetas para los números 38209 y 38211.	
99 de 12.500 pesetas cada una para los números 38201 al 38300, ambos inclusive (excepto el número 38210, que ha obtenido el primer premio).	
499 de 12.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	10
4.999 reintegros de 2.500 pesetas para todos los números terminados como el primer premio en	0

Esta lista comprende 7.406 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se exhibirá en los sitios de costumbre.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimiento de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Josefa Cortés Aragües, María Esther Martí Roca, Antonia Martín Urquiza, Francisca Godía Tomás y Josefina Gutiérrez Aragón, de la Casa Provincial de Caridad. Hogares «Ana G. de Mundet». Valle de Hebrón.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 6 de junio de 1966.—El segundo Jefe del Servicio, Rafael Alonso.

RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Gerona por la que se hace público el fallo que se cita.

Ignorándose el domicilio en España de Heinz Napieray, se le notifica que el Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 11 de mayo de 1966, al conocer el expediente número 68 de 1966, acordó el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida la infracción de contrabando de menor cuantía definida en el apartado 1 del artículo 13 y sancionada en el artículo 30 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Segundo.—Declarar responsable de la referida infracción en concepto de autor a Heinz Napieray.

Tercero.—Declarar que concurre la circunstancia modificativa de la responsabilidad, atenuante del número 3 del artículo 17 de la Ley.

Cuarto.—Imponer al responsable, Heinz Napieray, una multa de dos veces el valor del género, que asciende a 2.100 pesetas. Se le impone también la correspondiente sanción subsidiaria de privación de libertad en caso de insolvencia y el comiso de la mercancía aprehendida.

Quinto.—Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Sexto.—Absolver a Hasso Achützendorff.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en

el plazo de quince días a partir del de publicación de esta notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Gerona a 21 de mayo de 1966.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—2.555-E.

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 58, concedida a la Caja de Ahorros-Monte de Piedad de Santiago, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos a los establecimientos que se indican

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 25 de mayo de 1966, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 6506, primera columna, línea 9 del apartado «Demarcación de Hacienda de La Coruña», donde dice: «Tardoya.—Carretera de Santiago ...», debe decir: «Tardoya.—Carretera de Santiago ...»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público haber sido adjudicados definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 13 de abril de 1966, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan.

Servicio exclusivamente de ferias y mercados (mixto), de Allariz a Bande, a Ginzo, a Castro Caldelas, a Montederramo, a Carballino y a Orense, provincia de Orense (expediente número 4.179), a «Los Americanos, Pereira e Iglesias, S. L.», por cesión a su favor de los derechos del peticionario don José Rodríguez Rodicio, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Allariz y Bande, de 33 kilómetros de longitud; Allariz a Ginzo, de 19 kilómetros de longitud; Allariz a Castro Caldelas, de 54 kilómetros; Allariz a Montederramo, de 48 kilómetros; de Allariz a Carballino, de 48 kilómetros de longitud, y de Allariz a Orense, de 21 kilómetros, se realizará en expedición directa, sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en los puntos cabeceras de línea de cada recorrido señalados anteriormente y con las siguientes prohibiciones:

Solamente podrán conducir viajeros, equipajes o mercaderías de propiedad de éstos, desde el punto de origen hasta la feria o mercado que corresponda en el día que se practique el servicio, pudiendo admitirlos en su recorrido hacia el lugar en que aquéllos se celebren y dejarlos a su regreso en los puntos de procedencia, quedando, por tanto, terminantemente prohibido realizar tráfico intermedio en cada itinerario.

Expediciones.—Se realizarán las siguientes expediciones:

Allariz a Bande: Una expedición de ida y vuelta los días 13 y 17 de cada mes.

Allariz a Ginzo: Una expedición de ida y vuelta los días 14 y 25 de cada mes.

Allariz a Castro Caldelas: Una expedición de ida y vuelta el día 18 de cada mes.

Allariz a Montederramo: Una expedición de ida y vuelta el día 12 de cada mes.

Allariz a Carballino: Una expedición de ida y vuelta el día 16 último de cada mes.

Allariz a Orense: Una expedición de ida y vuelta los días 7 y 17 de cada mes.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos.—Quedan afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses con capacidad para 10 viajeros, una tonelada métrica cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres antes de la fecha de la inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base: